

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, abril 22 de 2021. **Rad. 2017-00267.**

A despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que, por error involuntario, mediante auto del 21 de abril de 2021, se fijó fecha para la celebración de la audiencia de TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, sin haberse realizado la audiencia de que trata el Art. 77 del C.P.L y S.S.



MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Manizales, abril veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021).

AUTO DE SUSTANCIACION No. 226

Vista la constancia secretarial que antecede, se ordena fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que tratan los Arts. 77 y 80 del C.P.L y S.S. dentro del presente proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por OLGA BEATRIZ NIETO ARIAS en contra de CAMPIPOLLO CALDAS S.A.S., para tal efecto, se señala el día VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30 A.M.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA CLEMENCIA FRANCO RIVERA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 053 de abril 23 de 2021.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA